

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 39-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes nueve de noviembre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. Evelyn Corrales Aguilar, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; Licda. Annia Segura Zuñiga, jefe de riesgos financieros; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente secretaría junta directiva a.i.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de *la Ley General de la Administración Pública* (No. 6227), así como lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 39-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 38-23, celebrada el 30 de octubre del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º44-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

a.1 Arqueos y control de efectivo BCR octubre 2023 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

- b. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:**
 - b.1** Plan de trabajo sobre la viabilidad de la venta de cartera. Atiende acuerdo 21-23, art. III, pto. 2. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).
 - b.2** Revisión integral Metodología para el análisis y sensibilización de la capacidad de pago (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)
 - c. Subgerencia Banca de Personas:**
 - c.1** Estrategia de retención clientes de la cartera de crédito. Atiende acuerdo sesión 28-22, art. VI, pto 4). (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)
 - c.2** Informe de avance de la evolución del esquema de resultados del proyecto salario base más componente variable II Trimestre y III Trimestre. Atiende acuerdo sesión 23-23, art. X. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)
 - d. Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - d.1** Actualización Normativa Modelo de Negocios Fondos Propios y FCD (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
 - e. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
 - e.1** Informe gestión semestral de la Gerencia de Negocios de Esfera, con corte junio 2023. Atiende SIG-53. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)
 - f. Gerencia Corporativa de Transformación Digital**
 - f.1** Reporte trimestral del negocio de medios de pago. Atiende pendiente BCR-312-2022. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)
 - g. Gerencia Corporativa de Jurídica/ Asesor Jurídico/ Auditoría General**
 - g.1** Criterios sobre informe de fin de gestión Rafael Mendoza Marchena (PÚBLICO - INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
- a.** Propuesta modificación al Plan Anual de Labores, periodo 2023, y metas estratégicas (PÚBLICO –INFORMATIVO).
 - b.** Presentación Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de labores, período 2024 (PÚBLICO –INFORMATIVO).
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉES DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos**
- a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1** BCR SAFI
 - a.2** BCR OPC
 - a.3** BCR Logística
 - a.4** BICSA
 - a.5** BCR Valores
 - b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1** Comité Corporativo de Activos y Pasivos
 - b.2** Comité de Nominaciones y Remuneraciones

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Criterios Jurídicos sobre incidente de recusación expediente OPAO-005-C-2023*
Andres Víquez Lizano (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Como les dije, yo estoy fuera del país, tengo y podría presentar problemas de conexión, prefiero no estar supeditado a eso, le pedí a doña Mahity que por favor presidiera, en esta oportunidad, esta sesión de Junta Directiva. Entonces, sin más, le paso la batuta de esta Junta Directiva, agradeciéndole a doña Mahity, para esta ocasión”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Con mucho gusto. Bien, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 39-23, al ser las 9:48 de la mañana, hoy jueves 9 de noviembre. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día, ¿comentarios?”.

Al no haber, doña **Mahity** señala: “Si no hay observaciones estaríamos aprobando el orden del día”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para indicar lo siguiente: “Doña Mahity, nada más recordarle el comentario que usted iba a hacer en asuntos de los señores directores”.

De seguido, dice la señora **Flores**: “Muchas gracias don Pablo. Es para incluir una propuesta en asuntos de directores (se refiere al apartado: *Asuntos de la Junta Directiva General*), con respecto a un tema que tenemos que abordar la otra semana. Entonces, ahí vamos a ponernos de acuerdo con respecto a ese tema. Muchas gracias don Pablo. Se estaría aprobando el orden del día incorporando este punto en asuntos de directores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 39-23, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos de Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 38-23, celebrada el treinta de octubre del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Flores Flores** dice: “Continuaríamos con la aprobación del acta número 38-23. ¿Comentarios don Pablo?”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días, nuevamente. He de informarles que, respecto al acta 38-23, se recibieron observaciones de forma, por parte de don Manfred, en el artículo V y por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas, en los artículos II, III, V, VI y IX. Reitero, son observaciones de forma que ya están consideradas en

el documento que está disponible en *SharePoint* y es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Doña **Mahity** señala: “Muchas gracias. No hay observaciones, estaríamos entonces aprobando el acta número 38-23, con las observaciones antes indicadas por don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 38-23, celebrada el treinta de octubre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos / auditoría / gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Mahity Flores Flores**, por lo avanzado del tiempo, propone a los demás miembros de la Junta Directiva General, que se traslade el conocimiento de varios temas, para la próxima sesión y para ello

señala lo siguiente: “Para poder ajustarnos al tiempo que habíamos establecido al inicio, vamos a ver el tema que sigue (estrategia de retención, tanto para clientes nuevos como existentes con una operación de crédito vigentes, de los segmentos de Banca Corporativa y Empresarial), sin embargo, estaríamos retirando y trasladando para la siguiente sesión el punto c.2, d.1, e.1, f.1 y g.1, para poder abordar los temas de la Auditoría, pero, sí les voy a pedir que nos colaboren con el tiempo”.

Así las cosas, se retirarían los siguientes temas:

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

Subgerencia Banca de Personas:

c.2 Informe de avance de la evolución del esquema de resultados del proyecto salario base más componente variable II Trimestre y III Trimestre. Atiende acuerdo sesión 23-23, art. X. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)

Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 Actualización Normativa Modelo de Negocios Fondos Propios y FCD (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

e.1 Informe gestión semestral de la Gerencia de Negocios de Esfera, con corte junio 2023. Atiende SIG-53. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

Gerencia Corporativa de Transformación Digital

f.1 Reporte trimestral del negocio de medios de pago. Atiende pendiente BCR-312-2022. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

Gerencia Corporativa de Jurídica/ Asesor Jurídico/ Auditoría General

g.1 Criterios sobre informe de fin de gestión Rafael Mendoza Marchena (PÚBLICO - INFORMATIVO)

Los miembros del directorio avalan el planteamiento del traslado de temas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día, de una próxima sesión se incluyan los siguientes temas:

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

Subgerencia Banca de Personas:

c.2 Informe de avance de la evolución del esquema de resultados del proyecto salario base más componente variable II Trimestre y III Trimestre. Atiende acuerdo sesión 23-23, art. X. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)

Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 Actualización Normativa Modelo de Negocios Fondos Propios y FCD (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

e.1 Informe gestión semestral de la Gerencia de Negocios de Esfera, con corte junio 2023. Atiende SIG-53. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

Gerencia Corporativa de Transformación Digital

f.1 Reporte trimestral del negocio de medios de pago. Atiende pendiente BCR-312-2022.
(CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

Gerencia Corporativa de Jurídica/ Asesor Jurídico/ Auditoría General

g.1 Criterios sobre informe de fin de gestión Rafael Mendoza Marchena (PÚBLICO -
INFORMATIVO)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el informe del Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de Labores, para el periodo 2024, de la Auditoría General del Banco de Costa Rica. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Pasáramos a los asuntos de la Auditoría. Doña María Eugenia, tiene usted la palabra, por favor”.

De seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: “Muchas gracias. Buenos días. Tenemos dos temas para hoy; sin embargo, por asuntos de agenda nos vamos a concentrar en lo que es presentarles a ustedes información sobre el Plan de Labores, propuesto para el 2024, que ya fue presentado al Comité Corporativo de Auditoría, y esto en vista de que nosotros tenemos un plazo para trasladar esta información, a la Contraloría General de la República.

No me voy a referir en detalle, a todos los aspectos de la metodología de planeación, puesto que, de igual forma, muchos de ustedes lo han escuchado de otras auditorías, que ya han presentado previamente y es una metodología prácticamente similar, que toma diversos insumos, para efectos de análisis de entorno y la valoración de nuestros objetivos estratégicos y, de igual manera, toda la determinación de los recursos que tenemos disponibles y su enfoque, en aquellos procesos de mayor riesgo en la organización (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Auditoría General Corporativa 2023-2025
Fuente: Auditoría General Corporativa

De igual manera, determinamos todo lo que son factores críticos de éxito (ver imagen n.º2)”.



Imagen n.º2. Plan Estratégico AI-BCR 2023-2025 - Factores críticos de éxito
Fuente: Auditoría General Corporativa

Señala, la señora **María Eugenia**: “Hacemos un análisis FODA (ver imágenes n.º3 y 4), ahí quedan todos los detalles y mucho más amplios, en los documentos que se aportaron para acompañar esta presentación y nos mantenemos, de igual manera, para el siguiente periodo, con la visión y la misión que ya habíamos establecido, con un alcance 2023-2025, siendo asesores de confianza que buscan agregar valor a la organización, y la misión, contribuir al logro de los objetivos del Banco (ver imagen n.º5).



Imagen n.º 3. Plan Estratégico AI-BCR 2023-2025 – Análisis FODA

Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º 4. Plan Estratégico AI-BCR 2023-2025 – Análisis FODA

Fuente: Auditoría General Corporativa



Imagen n.º 5. Plan Estratégico AI-BCR 2023-2025 – Visión - Misión

Fuente: Auditoría General Corporativa

Para el año siguiente, nuestros objetivos estratégicos están enfocados en alcanzar un 64 %, de la meta propuesta y quedaría, todavía, un remanente para el 2025 (ver imagen n.º6)”.



Imagen n.º6. Plan Estratégico AI-BCR 2023-2025 – Objetivos estratégicos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Continúa agregando, la señora **Zeledón Porras**: “Y, propiamente, lo que tiene que ver con el resumen de estudios y tiempos, para este periodo 2023-2024, la Auditoría está destinando para este periodo del año siguiente, un total de 39 estudios, superando los 32 del presente año, en donde el 66 % del tiempo va a estar enfocado en aquellos procesos de mayor riesgo.

Quizás, aquí, por un tema de clasificación, hablamos de estudios por riesgo, pero ciertamente, los estudios obligatorios, estudios especiales, servicios preventivos, y temas de seguimiento, todos esos esfuerzos y tiempo son lo que corresponde a que este 66 %, esté enfocado en ese tipo de propuestas (ver imagen n.º7).

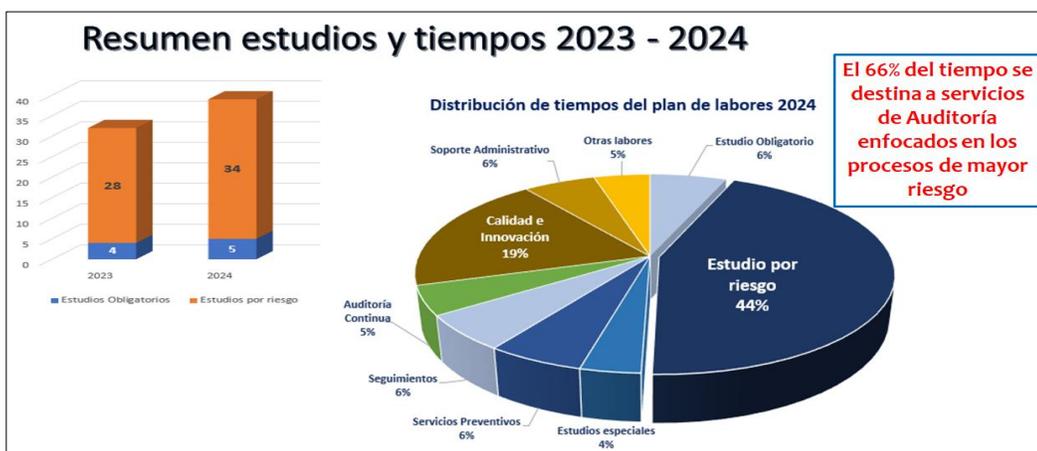


Imagen n.º7. Resumen estudios y tiempos 2023-2024
Fuente: Auditoría General Corporativa

Aquí, las vamos a detallar con un poco más de información, asociados a aspectos de riesgos de crédito, estudios vinculados a temas de riesgos de crédito, estudios vinculados a riesgo legal, a riesgos de legitimación de capitales y riesgos estratégicos, que están agrupados

con base a ese análisis que nosotros efectuamos y la calificación de los procesos de riesgos del Banco (ver imagen n.º8).



Imagen n.º8. Cobertura del Plan de Labores 2024 por tipo de riesgo

Fuente: Auditoría General Corporativa

De igual forma, aspectos de temas de riesgo financiero, riesgo tecnológico, los riesgos reputacionales y, obviamente, temas de riesgos de liquidez, donde mantenemos estudios de administración del efectivo y vamos a evaluar temas de procesos de la Tesorería (ver imagen n.º9)”.



Imagen n.º9. Cobertura del Plan de Labores 2024 por tipo de riesgo

Fuente: Auditoría General Corporativa

Acota, la señora **María Eugenia**: “Nuestro objetivo, nuestra propuesta para el siguiente periodo, es cubrir todo lo que tiene que ver con el total de las unidades de alto riesgo, que nosotros denominamos de esta forma, a partir de las metodologías que aplicamos y siempre abarcar, en alguna medida, unidades de medio y bajo riesgo, con la mira de cubrir en un 90 %, el universo auditable para el 2025, y para este período, estaríamos alcanzando un 30 %.

Cuando hablamos de esta cobertura, estamos hablando de incorporar procesos nuevos, no procesos que hayan sido evaluados el año pasado; sin embargo, eso no resta que volvamos a ver procesos que ya habíamos evaluado. Aquí estamos, básicamente, contabilizando aquellos procesos nuevos que vamos a ir cubriendo, para cumplir con esa meta que ya tenemos definida (ver imagen n.º10).

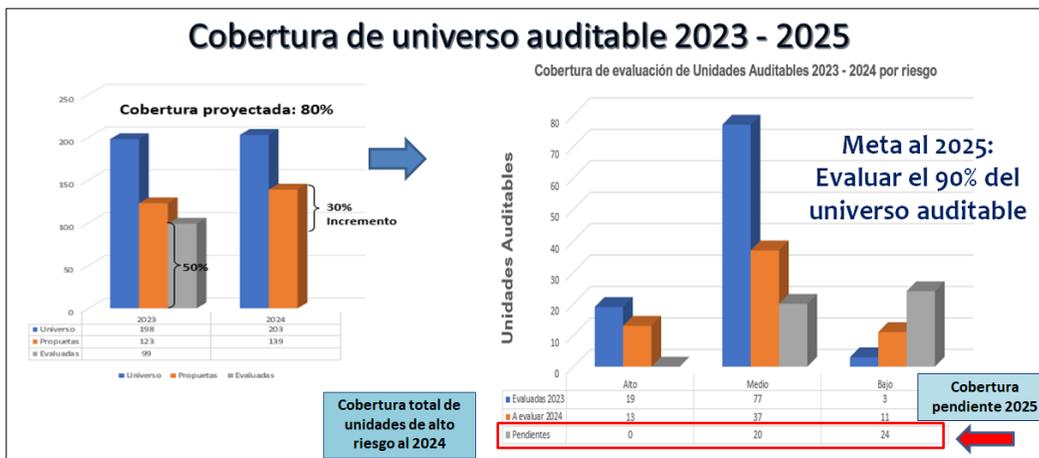


Imagen n.º10. Cobertura de universo auditable 2023-2025

Fuente: Auditoría General Corporativa

No sé si, de una manera muy somera, verdad, porque entiendo el tema del tiempo y los documentos detallados fueron remitidos a la Secretaría (de la Junta Directiva), ¿tendrían alguna consulta antes de proceder con los considerandos?”

Al no haber consultas, la señora **Zeledón Porras** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

Considerandos:

La Junta Directiva General, considerando que:

1. En el artículo 23 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, se establece que la formulación del plan anual de labores de la AI-BCR debe ser presentado a conocimiento de este órgano colegiado.
2. La Auditoría Interna efectuó la revisión y actualización del Plan Estratégico 2023-2025, y expone los ajustes en sus objetivos estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos para determinar el nivel de logro.
3. La formulación del Plan Anual de Labores del 2024 se realizó basados en las metodologías establecidas, y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales **sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica** institucional.
4. Que mediante la planificación del período 2024, nos proponemos alcanzar la cobertura de **todas las unidades auditables de riesgo alto**, respecto de las cuales se han incorporado distintas evaluaciones con enfoque en elementos de cumplimiento, y visión predictiva sobre los riesgos asociados.

Propuesta de Acuerdo:

La Junta Directiva General, por tanto, resuelve:

1. Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría General:

- *Plan Estratégico de la AI-BCR 2023-2025*
- *Plan Operativo del año 2024*
- *Plan Anual de Labores 2024*
- *Cobertura del Universo de Auditoría 2023-2025*

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** menciona: “Muchísimas gracias, doña María Eugenia. No sé si alguien tiene algún comentario”. Al no haber observaciones, agrega doña **Mahity**: “Bien, entonces estaríamos acogiendo la solicitud de acuerdo. Esto lo ocupa, doña María ¿en firme o no hace falta?”.

A lo cual, la señora **María Eugenia Zeledón** responde: “Sí señora. Es que nosotros tenemos plazo, al 15 de noviembre 2023, para reportarle el plan con todo su detalle, a la Contraloría General de la República, y aun cuando fue aprobado ya por el Comité Corporativo de Auditoría, la Contraloría requiere que este sea presentado, a conocimiento de este órgano de dirección”.

Sobre ese punto, la señora **Flores Flores** expresa: “Muy bien. Entonces estaríamos, si los señores directores están de acuerdo, tomando esta solicitud en firme. Muy bien, muchísimas gracias a doña María Eugenia”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 23, del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica*, se establece que la formulación del Plan Anual de labores de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica debe ser presentado a conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. Que, la Auditoría General Corporativa efectuó la revisión y actualización del Plan Estratégico 2023-2025, y expone los ajustes en sus objetivos estratégicos, con la definición de medidas e indicadores tácticos, para determinar el nivel de logro.

Tercero. Que, la formulación del Plan Anual de Labores del 2024 se realizó basados en las metodologías establecidas, y con el objeto de llevar a cabo evaluaciones integrales sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.

Cuarto. Que, mediante la planificación del período 2024, nos proponemos alcanzar la cobertura de todas las unidades auditables de riesgo alto, respecto de las cuales se han incorporado distintas evaluaciones, con enfoque en elementos de cumplimiento, y visión predictiva sobre los riesgos asociados.

Quinto. Que esta información fue presentada, ante el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 13-23, artículo VI, celebrada el 27 de octubre del 2023.

Se dispone:

Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría General Corporativa, para el periodo 2024 y que

contempla la siguiente información, con base el documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

- Plan Estratégico de la Auditoría General Corporativa, 2023-2025
- Plan Operativo de la Auditoría General Corporativa, del año 2024
- Plan Anual de Labores de la Auditoría General Corporativa, del año 2024
- Cobertura del Universo de Auditoría, de la Auditoría General Corporativa para el periodo 2023-2025

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Mahity Flores Flores**, propone a los demás miembros del directorio, por lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión, diciendo: “También, entiendo que el punto a (dentro del apartado de los *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*), que teníamos con respecto a la modificación del plan anual, lo vamos a trasladar para la siguiente sesión para abordarlo con mayor amplitud”. A lo que responde, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: “Así es”.

Continúa diciendo doña **Mahity Flores**: “Me informa don Pablo también que, con respecto al punto sétimo (*Asuntos de la Junta Directiva General*), que son los criterios jurídicos sobre el incidente de recusación, estaríamos también trasladándolo, ¿es así don Pablo?”. A lo cual, responde el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Sí señora”.

Así las cosas, se retirarían los siguientes temas:

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- Propuesta modificación al Plan Anual de Labores, periodo 2023, y metas estratégicas (PÚBLICO –INFORMATIVO).*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- Criterios Jurídicos sobre incidente de recusación expediente OPAO-005-C-2023 Andres Víquez Lizano (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

Los miembros del directorio avalan el planteamiento del traslado de temas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día, de una próxima sesión se incluyan los siguientes temas:

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- Propuesta modificación al Plan Anual de Labores, periodo 2023, y metas estratégicas (PÚBLICO –INFORMATIVO).*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- Criterios Jurídicos sobre incidente de recusación expediente OPAO-005-C-2023 Andres Víquez Lizano (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-23, del 06 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-23, del 16 de octubre del 2023.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-23, del 30 de octubre del 2023.
- **BCR Logística S.A.:**
 - **Alfiasa**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 21 de setiembre del 2023.
 - **Dacsa**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 21 de setiembre del 2023.
- **BCR Bicsa S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2025, del 31 de agosto del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2027, del 28 de setiembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-23, del 25 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Pablo (Villegas Fonseca), le doy a usted la palabra para el punto que sigue”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, gracias. Se les circularon resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), BCR OPC (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), BCR Logística (BCR Depósito Agrícola de Cartago y BCR Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) y BCR Valores.

En ese sentido, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que ustedes participan, según les corresponden, en esos cuerpos colegiados y que la documentación fue remitida, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

-- 15 --

De seguido, la señora **Flores** comenta: “Si los señores directores están de acuerdo, estaríamos procediendo, tal y como, don Pablo acaba de indicar. Gracias, don Pablo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-23, del 06 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-23, del 16 de octubre del 2023.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-23, del 30 de octubre del 2023.
- **BCR Logística S.A.:**
 - Alfiasa**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 21 de setiembre del 2023.
 - Dacsa**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 21 de setiembre del 2023.

- **BCR Bicsa S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2025, del 31 de agosto del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2027, del 28 de setiembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-23, del 25 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 24-2023CCAP, del 19 de octubre del 2023.
- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 04-2023CCNR, del 20 de junio del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 05-2023CCNR, del 05 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-2023CCNR, del 17 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “El segundo grupo de informes corresponde a los siguientes comités de apoyos: el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, así como el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. La propuesta va en la misma línea de darlos por conocidos, debido a que fueron suministrados, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

De seguido, la señora **Flores** dice: “Si los señores directores están de acuerdo, estaríamos procediendo, tal y como don Pablo acaba de indicar. Gracias, don Pablo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 24-2023CCAP, del 19 de octubre del 2023.
- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 04-2023CCNR, del 20 de junio del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 05-2023CCNR, del 05 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 06-2023CCNR, del 17 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con base en lo dispuesto en el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores** propone que se realice una sesión extraordinaria, vía telepresencia, para el miércoles 15 de noviembre del 2023, a partir de las 08:30 am, correspondiente a los señores Auditores Externos, *Crowe Horwath*, quienes presentarán el tema relacionado con el SIG-Corporativo, relativo al informe de resultados sobre el marco de gestión de TI y su aplicación”.

Al respecto, doña **Mahity** señala lo siguiente: “Tenemos una presentación, por parte de la Auditoría Externa, para la otra semana, ellos están solicitando aproximadamente 90 minutos, para la exposición que ellos tienen que hacer. Dado que este tiempo, en la agenda del lunes queda complicado, para poder lograr también atender todos los temas que tenemos ya programados, para la agenda del lunes, adicional a todos estos temas que estamos trasladando,

queríamos ver la posibilidad de una sesión extraordinaria para el miércoles a las 08:30 am. Entonces, esa es la propuesta para poder recibir esa presentación de Auditoría, ese día. Quería ver la disponibilidad de los señores directores.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** e indica: “Doña Mahity, por favor si me permite Complementarle. En concreto, para informarle a los demás miembros de este cuerpo colegiado, es un tema relacionado con el SIG-Corporativo; corresponde que los señores Auditores Externos presenten el informe de resultados sobre el marco de gestión de TI y su aplicación, este tema se vio en la sesión pasada y ahora, se tiene que conocer el informe en su totalidad y, en efecto, se requiere ese tiempo que acaba de comentar doña Mahity, de mínimo 90 minutos, pero adicionalmente, tiene que convocarse, para ese mismo día, las sesiones extraordinarias de BCR OPC, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Logística y de Banprocesa, para que, finalizada la exposición en Banco, podamos constituirnos en esas subsidiarias y de manera muy ejecutiva proceder con las aprobaciones correspondientes, eso es básicamente. La propuesta es, como lo indicó doña Mahity, que sea el miércoles a partir de las 8:30 am y que, de acuerdo con los plazos, iríamos terminando como a las 11:30 am, Dios mediante”.

Agrega doña **Mahity Flores**: “Muchas gracias don Pablo. La idea es primero que quede la decisión de una sesión extraordinaria, para la próxima semana miércoles y la disponibilidad, por supuesto, para poder llevarla a cabo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria de esta Junta Directiva General, el miércoles 15 de noviembre del 2023, a partir de las 08:30 am, bajo la modalidad de telepresencia, con el propósito de conocer el tema relacionado con el SIG-Corporativo, relativo al informe de resultados sobre el marco de gestión de TI y su aplicación, por parte de la firma de Auditores, *Crowe Horwath*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone la correspondencia recibida para esta sesión. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Tenemos en *Correspondencia*, don Pablo (Villegas) le dejamos a usted la tarea”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Sí, señora, si me lo permiten, son varios documentos. Voy a hacer, si lo tienen a bien, un resumen de ellos y que, finalizada esa exposición, ustedes autoricen a la Secretaría (de la Junta Directiva), a realizar un acuerdo por cada uno de estos temas”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** se refiere al oficio DFOE-IAF-0400 y dice: “En primera instancia, como ha sido usual en las demás juntas directivas, se les circuló nota recibida de la Contraloría General de la República, mediante la cual proponen en consulta las reformas a *las Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales, otorgados mediante transferencias del sector público a sujetos privados*. La propuesta, (es) en la línea de trasladarla a la administración, para que atienda conforme corresponda y que en la respuesta cobije lo que es el Conglomerado Financiero BCR. Eso sería en primera instancia”.

Posteriormente, don **Pablo Villegas** comenta a los señores directores sobre el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, diciendo: “Luego, también tenemos una nota que llegó del Consejo de Gobierno; está dirigido a todas las empresas del Estado, entre ellas el Banco de Costa Rica, mediante la cual solicita información con respecto al Comité Corporativo de Auditoría. Esa documentación ya fue trasladada y solicita un plazo al 30 de noviembre, para remitirla, por lo que, la propuesta sería trasladarla a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo para que preparen la documentación y se responda en tiempo y forma y que este acuerdo se adopte en firme”.

En cuanto al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, expresa el señor **Villegas Fonseca**: “Asimismo, se recibió un oficio del Consejo de Gobierno mediante el cual solicitaba al Banco que se hicieran observaciones, específicamente, al documento preliminar del *Informe agregado anual de empresas propiedad del Estado*. Para eso se dio plazo al 24 de octubre, que se presentara esa información. La Gerencia General envió dicha respuesta, mediante el oficio 10-622-2023, y en consecuencia, a esas observaciones que se mandaron, por parte del Banco, el Consejo de Gobierno acusó recibido (en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0175) e informó de las acciones que iban a aplicar en torno a las recomendaciones recibidas, por lo que, la propuesta es dar por conocidos esos documentos”.

De seguido, don **Pablo Villegas** dice sobre el oficio DFOE-SEM-1938: “Asimismo, se recibió un oficio de la Contraloría General de la República, mediante el cual enviaron los resultados del informe del *Índice de cumplimiento de mejoras públicas (ICM)*. En ese sentido, se hace una instancia al Banco a validar qué fue lo que prevaleció, para los resultados obtenidos y que se continuaran con las acciones positivas, para que los avances fueran lo más adecuado posible”.

Adicionalmente, don **Pablo** comenta sobre el oficio GG-11-665-2023, lo siguiente: “En esa línea, también el Banco envió una nota, específicamente, por parte, de doña Rina (Ortega Ortega, en calidad de Subgerente de Banca de Personas), externando la preocupación, por cuanto los resultados obtenidos mostraban una importante disminución respecto al nivel de madurez y se le solicitó a la Contraloría que, por favor, le brindara mayor detalle para poder pronunciarse sobre el particular, por lo que, la propuesta sería la de dar por conocido, tanto el oficio de la Contraloría General de la República como la respuesta enviada por el Banco y a su vez, que la administración le dé seguimiento a lo que comunique, en su momento la Contraloría, a efectos de poder informar a este directorio lo que se estime pertinente”.

En cuanto al oficio DFOE-CAP-2281, refiere el señor **Villegas Fonseca**: “Asimismo, también se recibió de la Contraloría un oficio mediante el cual se comunicaba acerca de la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023, que envió en su momento el

Banco, por lo que se solicita es dar por conocido dicho oficio y trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica [sic] (se refiere a la Gerencia Corporativa de Finanzas), para que lo atienda conforme corresponda”.

Relacionado al oficio DFOE-CAP-1929, dice don **Pablo Villegas**: “Y, finalmente, también se recibió de la Contraloría un oficio mediante el cual se acusaba recibido del nombramiento que, en su oportunidad, se diera de doña María Eugenia Zeledón Porras, como auditora general (corporativa) y de doña Gloria Alvarado, como subauditora interna, por el plazo de hasta 12 meses. Y, en el documento se le solicita al Banco velar, porque, en ese plazo se cumpla con el nombramiento del titular de la Auditoría (General Corporativa), previa aprobación del proceso concursal, por parte, de ese órgano contralor y que en el momento que eso se diera, evidentemente, el tema del nombramiento interino quedaba sin efecto y sin responsabilidad patronal. Por lo que, en este caso la propuesta también va en la línea de dar por conocido y trasladar ese documento, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo atienda conforme corresponda”.

Posteriormente, dice don **Pablo Villegas Fonseca**: “Eso es un resumen de todas las correspondencias recibidas. Solicitaría a este órgano director que también autoricen a la Secretaría (de la Junta Directiva), para que luego de este resumen, podamos proceder con la presentación de cada uno de los temas que acabo de mencionar, como lo hicimos en el caso de la reanudación de las sesiones de Junta Directiva, en la sesión 31-23, por favor, si fueran tan amables y si no tienen observaciones”.

Sobre el particular, manifiesta la señora **Flores Flores**: “Si no hay comentarios, estaríamos de acuerdo, don Pablo, para que proceda, según nos ha indicado”.

Finalmente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Muchas gracias, ya estaríamos, doña Mahity”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el resumen la correspondencia recibida por la Secretaría de la Junta Directiva, presentado por el secretario general, conforme a los documentos circulados en esta oportunidad, los cuales forman parte de este acuerdo y cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), fechado 20 de octubre del 2023, suscrito por el señor Daniel Sáenz

Quesada, gerente del Área para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a los jerarcas de instituciones públicas, entre ellas, el BCR, mediante el cual se somete a consulta la propuesta de la reforma a las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados” (R-DC-00122-2019), para lo cual, se solicita que, en caso de tener observaciones, se remitan dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de este oficio.

De seguido, se transcribe el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), en mención:

Asunto: Consulta de propuesta de reforma a las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados” (R-DC-00122-2019).

Mediante el presente oficio se remite la propuesta de reforma a las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados” (R-DC-00122-2019)¹.

Interesa mencionar que la reforma propuesta obedece, principalmente, a que con base en la experiencia adquirida con la implementación desde el 2019 de las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados” (R-DC-00122-2019), y como parte de su procesos de mejora continua, la Contraloría General de la República y algunas de sus partes interesadas, han identificado aspectos que requieren ser ajustados en esa normativa, para generar mayor claridad en su aplicación, así como para fortalecer la rendición de cuentas respecto a estas transferencias de recursos públicos.

En caso de tener observaciones sobre la propuesta de reforma normativa adjunta, se agradece que las mismas sean remitidas al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr, dentro el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio.

¹ <https://drive.google.com/file/d/16qotxuKiEV3TruJiqXIY0fsIaQcTumlE/view>

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), suscrito por el Área para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se somete a consulta la propuesta de la reforma a las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos

Privados” (R-DC-00122-2019), para lo cual, se solicita que, en caso de tener observaciones, se remitan dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de este oficio.

2.- Trasladar el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, de fecha 2 de noviembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se indica que, en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), llevado a cabo por la República de Costa Rica, se insta y requiere, nuevamente, a conformar un comité de auditoría adscrito al Órgano de Dirección de la Empresa Propiedad del Estado, que garantice el ejercicio de un juicio independiente y cuyo propósito sea servir de apoyo para profundizar en el análisis de temas de su competencia; dicho comité debe contar con normativa que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones y los procedimientos de trabajo, esto incluye la forma en que informará al Órgano de Dirección. En cumplimiento a lo anterior, se solicita, informar a esa Unidad Asesora, de la implementación y regulación de dicho Comité, a más tardar el 30 de noviembre del 2023, completando al menos la siguiente información: nombre del comité, acta de aprobación, miembros integrantes, reglamento, periodicidad de las sesiones y funciones mínimas.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, en mención:

Estimados señores:

Tengo el agrado de saludarle, en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 9981: “Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas”, en la cual se establecen como objetivos impulsar el mayor crecimiento sostenible de

la economía, contribuir a una sólida expansión económica y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, para asegurar el fiel cumplimiento de los objetivos relacionados a la próxima evaluación sobre gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente respecto a la recomendación prioritaria seis, la cual indica:

“Recomendación prioritaria 6: Avanzar en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de los directorios, incluida la implementación de evaluaciones de los directorios y sistemas efectivos de gestión y control de riesgos”.

Así como lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°. 40696 denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, artículo 5°, inciso i):

“Identificar y analizar la pertinencia de incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo conforme estas evolucionen a nivel internacional”.

Y en acatamiento al compilado de buenas prácticas emitidas por la OCDE, entre otras relacionadas, que forman parte integral de buenas prácticas comúnmente acordadas así como en seguimiento a las conversaciones y capacitaciones realizadas por parte de esta Unidad Asesora, resulta pertinente y de sana aplicación en el entorno de la administración de las EPE atender a dichas estipulaciones normativas. Siendo que entre ellas se encuentran las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, capítulo VI. Las Responsabilidades de los Directorios de Empresas Públicas, inciso E):

“Siempre que sea necesario, los Directorios de las empresas públicas deberían constituir comités especializados para ayudar al pleno del Directorio en el desempeño de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la auditoría, gestión del riesgo y remuneraciones.”.

Los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE, capítulo V. Responsabilidades de la Junta, inciso V.D.2.), han establecido:

“Para apoyar al consejo de administración en su supervisión de la gestión de riesgos, algunas empresas han establecido y/o ampliado el papel del comité de auditoría, de conformidad con los requisitos reglamentarios o recomendaciones sobre la gestión de riesgos y la evolución de la naturaleza de los riesgos”.

Y lo expuesto en el Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, capítulo 7, inciso 7.1):

“El mínimo de comités que deben apoyar a la Junta Directiva son: el Comité de Auditoría y el Comité de Compensación y Remuneración, sin embargo, para efectos del presente Código, será un elemento requerido que la Junta cuente al menos con el apoyo del Comité de Auditoría, apropiadamente conformado y reglamentado”.

De conformidad con lo citado, se les insta y requiere nuevamente a conformar un Comité de Auditoría adscrito al Órgano de Dirección de la Empresa Propiedad del Estado, que garantice el ejercicio de un juicio independiente y cuyo propósito sea servir de apoyo para profundizar en el análisis de temas de su competencia; dicho comité debe contar con una normativa, que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones, y los procedimientos de trabajo, esto incluye la forma en que informará al Órgano de Dirección.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita, informar a esta Unidad Asesora, de la implementación y regulación de dicho Comité, a más tardar el 30 de noviembre de 2023, completando al menos la siguiente información:

Nombre del Comité	Acta de aprobación	Miembros integrantes	Reglamento	Periodicidad de las sesiones	Funciones mínimas

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se indica que en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, se insta y requiere, nuevamente, a conformar un comité de auditoría adscrito al Órgano de Dirección de la Empresa Propiedad del Estado, que garantice el ejercicio de un juicio independiente y cuyo propósito sea servir de apoyo para profundizar en el análisis de temas de su competencia; dicho comité debe contar con normativa que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones y los procedimientos de trabajo, esto incluye la forma en que informará al Órgano de Dirección. En cumplimiento a lo anterior, se solicita, informar a esa Unidad Asesora, de la implementación y regulación de dicho Comité, a más tardar el 30 de noviembre del 2023, completando al menos la siguiente información: nombre del comité, acta de aprobación, miembros integrantes, reglamento, periodicidad de las sesiones y funciones mínimas.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, de fecha 16 de octubre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la

Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido, entre otros, a los presidentes de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se remite el documento preliminar del Informe Agregado (AI) anual de las empresas propiedad del Estado (EPE), con el propósito de obtener revisión respectiva, a más tardar el 24 de octubre del 2023, y poder proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

Asimismo, se presenta copia del oficio GG-10-622-2023, fechado 24 de octubre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la UAPA, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, y en el cual se realizan algunas sugerencias de ajustes, en el formato del documento remitido en consulta, así como se solicita la inclusión de información referente al porcentaje global de cumplimiento, según la Directriz 102-MP.

Finalmente, se presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0175, de fecha 31 de octubre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se refieren a lo resuelto, respecto a las sugerencias emitidas sobre el documento preliminar del Informe Agregado (AI) anual de las empresas propiedad del Estado (EPE), según oficio GG-10-622-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR.

A continuación, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, en mención:

Tengo el agrado de saludarles, en ocasión de presentar ante el Consejo de Gobierno, el Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V.4 del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, el cual indica:

La Unidad Asesora desarrollará un Informe Agregado (IA) anual de las EPEs. Este será presentado al Comité de Seguimiento, (...). El Comité de Seguimiento realizará anualmente una presentación del IA ante el Presidente y el Poder Ejecutivo para su valoración.

(...)

el informe agregado anual será puesto a disposición del público en la página web de la Unidad Asesora.

Atendiendo a las potestades otorgadas a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora) y en cumplimiento a lo estipulado en el marco normativo para el direccionamiento de las EPE; se ha formulado el Informe Agregado anual, correspondiente al periodo 2022, cuyo propósito es servir de herramienta para informar sobre los resultados operativos así como la evolución de las EPE durante este lapso.

Este Informe Agregado resulta de un proceso que refleja la sistematización y análisis de información del desempeño financiero y no financiero de las EPE, considerando su marco jurídico, estrategia, gestión financiera, hechos relevantes, composición de los Órganos de Dirección y opinión de la auditoría externa, entre otra información de interés; de modo que los habitantes de la República puedan encontrar en dicho documento, datos comparables sobre el contexto del periodo 2022.

En el mismo orden de ideas, he de comentarles que, en la elaboración del documento, se destaca la colaboración del Equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial, así como del Ministerio de la Presidencia, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y del Ministerio de Hacienda como parte del Comité de Seguimiento de las Empresas Propiedad del Estado.

Finalmente, mediante la presente comunicación, respetuosamente me permito remitirles el documento preliminar al que se hace mención, con el propósito de obtener revisión de su parte a más tardar el 24 de octubre de 2023 y proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno. Por lo que, se agradece valorar los comentarios necesarios, debido a que este documento deberá ser puesto a disposición del público en las páginas web oficiales.

Igualmente, se transcribe el oficio GG-10-622-2023, en conocimiento:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162 (Reporte Agregado Anual de las EPE 2022) de fecha 16 de octubre de 2023, respetuosamente nos permitimos sugerirles algunos ajustes en el formato:

- *Página 2, se indica lo siguiente: “La tabla N.º 2 muestra las EPE en Costa Rica, el logo con el que se representan, la actividad a la que se dedican y su naturaleza jurídica; el detalle de las subsidiarias puede consultarse en la Tabla A1, ubicada en el apartado de anexo”.*

Verificando el documento, este hace referencia a la tabla N.1 Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado, 2022.

- *Página 3, se indica lo siguiente: La Tabla N.º 1 resume algunas estadísticas básicas de las EPE al periodo 2022, relacionadas con su gestión.*

Verificando el documento, este hace referencia a la Tabla 2. Estadísticas Básicas de las Empresas Propiedad del Estado, 2022.

- *Página 28, se indica lo siguiente: “Las empresas públicas deben aplicar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2021 emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; en la table N. º11, se muestra que, al 31 de diciembre del 2022, nueve de las trece empresas indican en sus Estados Financieros auditados de este periodo, cumplir con la implementación plena de estas normas.”*

Corregir la palabra table por tabla y en la Tabla 11. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado que han implementado las NIIF, 2022, además, se indican diez empresas, por lo que se debe corregir el texto antes indicado, sustituyendo nueve por diez.

- *Página 54, se indica lo siguiente: “La Junta Directa del INCOP acorde a lo estipulado en la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), N.º 1721; se constituye por seis miembros y el Presidente Ejecutivo nombrados cada cuatro años por el Consejo de Gobierno; conforme expone la tabla N.º 31”*

Sustituir la palabra Directa por Directiva.

- *Página 40, muestra tabla 40. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según cumplimiento a la transparencia y divulgación, según la Directriz 102; sin embargo, el símbolo √, no se aprecia muy bien.*

La recomendación es modificarle el color, por uno con mejor visibilidad, esto para facilitar el entendimiento del lector:

Empresa Propiedad del Estado	Informe Público Anual	Rendición Cuentas	Criterios para la Selección de la Auditoría Externa	Informe Sostenibilidad	Autoevaluación Transparencia
Banco de Costa Rica	√	√	√	√	√

- *Página 100, el cuadro recomendaciones prioritarias indica, en el apartado de acciones realizadas, lo siguiente: “La Unidad Asesora ha dado seguimiento al tema, a través de las solicitudes de información a las EPE y su estudio y su estudio en el Comité de Seguimiento.”*

La recomendación es eliminar una de las frases: su estudio.

A nivel del contenido del documento, únicamente nos gustaría si les es factible, que por favor actualicen e incluyan el siguiente cuadro, que estaba en el informe del año anterior, el cual es un indicador relevante para nuestra organización, debido a que muestra la evolución anual en el cumplimiento de los requerimientos de transparencia y divulgación:

Figura 37. Porcentaje global de cumplimiento con los requerimientos de transparencia y divulgación de información financiera y no financiera por institución (Directriz 102-MP)

N°	EPE	Informe	Sitio web	Puntaje 2020	Puntaje 2019	Variación
1	BCR	100%	100%	100%	64%	↑ 36%
2	ICE	93%	83%	88%	62%	↑ 26%
3	INS	93%	83%	88%	56%	↑ 32%
4	RECOPE	90%	90%	90%	54%	↑ 36%
5	BNCR	93%	95%	94%	51%	↑ 43%
6	AYA	69%	69%	69%	42%	↑ 27%
7	INCOP	86%	86%	86%	40%	↑ 46%
8	Correos de CR	86%	67%	76%	31%	↑ 45%
9	INCOFER	76%	64%	70%	25%	↑ 45%
10	SINART	76%	60%	68%	25%	↑ 43%
11	JAPDEVA	52%	55%	54%	20%	↑ 34%
12	JPS	71%	62%	67%	14%	↑ 53%
13	CNP-FANAL	55%	40%	48%	10%	↑ 38%

Fuente: Unidad Asesora

Agradecerles, por la confección de este informe, el cual es un insumo importante para impulsar la mejora continua en nuestra organización y brindar información relevante a todos los costarricenses.

Finalmente, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0175, en mención:

Tengo el agrado de saludarle, en atención a las observaciones realizadas por su representada, de previo a la formalización y publicación del Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) correspondiente al período 2022, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V.4 del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, el cual indica:

“La Unidad Asesora desarrollará un Informe Agregado (IA) anual de las EPEs. Este será presentado al Comité de Seguimiento, (...). El Comité de Seguimiento realizará anualmente una presentación del IA ante el Presidente y el Poder Ejecutivo para su valoración.

(...)

el informe agregado anual será puesto a disposición del público en la página web de la Unidad Asesora.”

Conforme a lo anterior, me permito agradecerle su gentil revisión que ha sido remitida mediante oficio GG-10-622-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, a partir de lo cual se adjunta el siguiente detalle:

Apartado	Tema	Consideración
C. Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado.	La tabla N.º 2 muestra las EPE en Costa Rica, el logo con el que se representan, la actividad a la que se dedican y su naturaleza jurídica; el detalle de las subsidiarias puede consultarse en la Tabla A1, ubicada en el apartado de anexo.	Se ha modificado la numeración de las tablas y verificado su correspondencia en la versión final del documento.
C. Portafolio de las Empresas Propiedad del Estado.	La Tabla N.º 1 resume algunas estadísticas básicas de las EPE al periodo 2022, relacionadas con su gestión	Se ha modificado la numeración de las tablas y verificado su correspondencia en la versión final del documento.
III. Normas Internacionales de Información Financiera	Las empresas públicas deben aplicar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2021 emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; en la table N. º11, se muestra que, al 31 de diciembre del 2022, nueve de las trece empresas indican en sus Estados Financieros auditados de este periodo, cumplir con la implementación plena de estas normas.	Se han realizado las modificaciones sugeridas en la versión final del documento.
IV. Órganos de Dirección	La Junta Directa del INCOP acorde a lo estipulado en la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), N.º 1721; se constituye por seis miembros y el Presidente Ejecutivo nombrados cada cuatro años por el Consejo de Gobierno; conforme expone la tabla N.º 31.	Se han realizado las modificaciones sugeridas en la versión final del documento.
F. TRANSPARENCIA	Tabla 40. Costa Rica. Empresas Propiedad del Estado según cumplimiento a la transparencia y divulgación, según la Directriz 102; sin embargo, el símbolo ✓, no se aprecia muy bien. La recomendación es modificarle el color, por uno con mejor visibilidad, esto para facilitar el entendimiento del lector:	Se ha procedido a aumentar el tamaño de la simbología incorporada en la versión final del documento.
Tabla 54. Avance en el cumplimiento de las recomendaciones prioritarias pendientes de cumplir con el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.	La Unidad Asesora ha dado seguimiento al tema, a través de las solicitudes de información a las EPE y su estudio y su estudio en el Comité de Seguimiento.	Se han realizado las modificaciones sugeridas en la versión final del documento.
F. TRANSPARENCIA	Actualicen e incluyan el siguiente cuadro, que estaba en el informe del año anterior: “Figura 37. Porcentaje global de cumplimiento con los requerimientos de transparencia y divulgación de información financiera y no financiera por institución (Directriz 102-MP)”	El mencionado estudio porcentual se ha excluido de este Reporte Agregado, toda vez que se ha optado por una metodología que refleje la evidencia disponible sobre el cumplimiento de dicha Directriz; sin pretender otorgar una calificación o valoración.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se remite el documento preliminar del Informe Agregado (AI) anual de las empresas propiedad del Estado (EPE), con el propósito de obtener revisión respectiva, a más tardar el 24 de octubre del 2023, y poder proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

2.- Dar por conocido el oficio GG-10-622-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0162, y en el cual se realizan algunas sugerencias de ajustes en el formato del documento remitido en consulta, así como se solicita la inclusión de información referente al porcentaje global de cumplimiento, según directriz 102-MP.

3.- Dar por conocido oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0175, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se refieren a las sugerencias emitidas sobre el documento preliminar del Informe Agregado (AI) anual de las empresas propiedad del Estado (EPE), según oficio GG-10-622-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 15151 (DFOE-SEM-1938), suscrito por la señora Hellen Bolaños Herrera, gerente a.i. del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fernando Viquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se remiten los resultados del informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo que se insta a la institución a considerar los resultados obtenidos, con

el fin de identificar las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente los avances, así como definir y ejecutar estrategias que permitan seguir avanzando en cuanto al nivel de madurez institucional.

Asimismo, se presenta copia del oficio GG-11-665-2023, fechado 7 de noviembre del 2023, suscrito por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente general del BCR, dirigido a Hellen Bolaños Herrera, gerente a.i. del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 15151 (DFOE-SEM-2281). En dicha nota la administración externa su preocupación, por cuanto los resultados obtenidos muestran una importante disminución en el nivel de madurez, acreditado para el 2023 con respecto al año anterior. Por lo tanto, se solicita, respetuosamente, conocer en detalle las razones que propiciaron dicha desmejora.

Seguidamente, se transcribe el oficio 15151 (DFOE-SEM-1938), en mención:

Asunto: *Remisión de los resultados del informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.*

Con oficio N.º 04959 (DFOE-SEM-0625) del 19 de abril de 2023, se remitió la comunicación sobre el inicio del “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública”. Así también, el 15 de junio de 2023, por medio del oficio N.º 07843 (DFOE-SEM-1017), se remitió al enlace designado por esa Institución, la comunicación referente a la aplicación del instrumento de consulta del ICM.

Tal y como se comunicó en su momento, este instrumento tiene como objetivo brindar a las entidades del sector público un panorama general sobre el nivel de cumplimiento e implementación de las acciones necesarias para concretar las mejoras solicitadas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización, como insumo para la toma de decisiones por las diferentes partes interesadas, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la gestión pública, la rendición de cuentas y la transparencia.

A efectos de dar a conocer los principales resultados del ICM 2023, me permito remitir el informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023, el cual se encuentra ubicado en un sitio web que contiene una consulta interactiva con los principales resultados, el resumen ejecutivo, la infografía de resumen, así como, la metodología empleada para realizar la evaluación de las 110 instituciones públicas que formaron parte de este ejercicio.

Finalmente, se insta a esa Administración a considerar dichos resultados, con el fin de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que les permitan seguir avanzando en cuanto al nivel de madurez institucional, logrando así instaurar mejoras en su gestión y prestación de servicios públicos.

Igualmente, se transcribe, en lo que interesa, el oficio GG-11-665-2023, en conocimiento:

Estimada señora:

Me refiero a su oficio N.º 15151 (DFOE-SEM-1938) de fecha 26 de octubre último mediante el cual se remiten “los resultados del informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)” correspondientes al Banco de Costa Rica que se encuentran publicados en el sitio web de la CGR.

Sobre el particular, con gran preocupación conocimos el oficio, dado que dichos resultados manifiestan una importante disminución en el nivel de madurez acreditado para 2023 con respecto

al año anterior, por lo que solicitamos respetuosamente conocer detalladamente las razones que propiciaron esa desmejora.

El equipo del Banco de Costa Rica que atiende este tema está atento a su disponibilidad, para analizar a la mayor brevedad este asunto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocida copia del oficio 15151 (DFOE-SEM-1938), suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se remiten los resultados del informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo que se insta a la institución considerar los resultados obtenidos, con el fin de identificar las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente los avances, así como definir y ejecutar estrategias que permitan seguir avanzando en cuanto al nivel de madurez institucional.

2.- Dar por conocida copia del oficio GG-11-665-2023, suscrito por la Subgerencia General del BCR y dirigido al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 15151 (DFOE-SEM-1938). Al respecto, se externa preocupación por cuanto los resultados obtenidos muestran una importante disminución en el nivel de madurez acreditado para el 2023, con respecto al año anterior. Por lo tanto, se solicita, respetuosamente, conocer en detalle las razones que propiciaron dicha desmejora.

3.- Encargar a la Gerencia General dar seguimiento a lo que comunique en detalle el ente contralor, sobre este tema e informar lo que corresponda a este directorio.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 15300 (DFOE-CAP-2281), suscrito por la señora Jessica Viquez Alvarado y Christopher Lewis Álvarez, en su orden, gerente de Área y Fiscalizador del Área Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de

la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023, del Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio 15300 (DFOE-CAP-2281), en mención:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2023 del Banco de Costa Rica*

La Contraloría General de la República recibió el oficio N° GG-09-551-2023 del 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2023 del Banco de Costa Rica, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de servicios financieros, servicios de recaudación, venta de otros servicios, intereses sobre títulos valores e intereses y comisiones sobre préstamos; los cuales se aplican a las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 31-23, del 25 de septiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por el Banco de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados del Banco de Costa Rica, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) *La disminución de ₡37.880,8 millones por venta de servicios y renta de activos financieros, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa entidad bancaria.*

- b) *El aumento de ₡115.438,4 millones por concepto de venta de servicios y renta de activos financieros, de acuerdo con los criterios técnicos aplicados para su estimación y las justificaciones aportadas por esa Institución, los cuales permiten considerar tales ingresos como financiamiento viable. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.*
- c) *Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por ese Banco, se tienen como informativos y de uso interno.*

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1 para el 2023 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan un incremento neto de ₡77.557,6 millones al presupuesto vigente de esa entidad.

1 Resolución N° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignent los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocida copia del oficio 15300 (DFOE-CAP-2281), suscrito por el Área Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2023, del Banco de Costa Rica.

2.- Trasladar el oficio 15300 (DFOE-CAP-2281), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con base en lo dispuesto en el artículo XIV, de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), fechado 3 de octubre del 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División

de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fernando Viquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se acusa recibo del oficio 31-23JDG/SJD-0125-2023, en el que se informó del nombramiento, de manera interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora interna, y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente, para nombrar a la persona titular de esa unidad. Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal, así que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato sin responsabilidad patronal.

De seguido, se transcribe el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), en mención:

Asunto: Acuse de recibo del oficio N° 31-23 JDG/SJD-0125-2023 mediante la cual informa sobre los nombramientos interinos en la Auditoría Interna del BCR.

Se acusa recibo del oficio N° 31-23JDG/SJD-0125-2023, mediante el cual se informa al Órgano Contralor que el 25 de septiembre de 2023 la Junta Directiva del BCR, acordó¹ nombrar de forma interina a la Licenciada María Eugenia Zeledón Porras, cédula 1-0825-0403, como auditora interna y a la Licenciada Gloria Alvarado Rodríguez, cédula 6-0261-0094, como sub auditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de esa Unidad.

Al respecto, se señala que durante el citado periodo de interinato, la Administración del Banco se encuentra obligada a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno, y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR".

Finalmente, se indica que el nombramiento del titular del cargo de auditor(a) interno(a) por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del citado interinato sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser comunicado a la profesional interina nombrada en dicho puesto.

¹ Artículo X de la sesión ordinaria número 31-23.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento, se refiere a un oficio remitido por la Contraloría General de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se acusa recibido del oficio informando del nombramiento, de manera interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora general corporativa y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora general corporativa; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de esa Unidad.

Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal. Asimismo, que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato, sin responsabilidad patronal.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde”.

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo XIV, punto 2, de esta sesión que, textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Acoger las propuestas de acuerdo sugeridas por la Secretaría de la Junta Directiva, para las comunicaciones recibidas, tomando como referencia el resumen presentado por el secretario general, en el punto 1, anterior, así como encargar a dicha área elaborar un acuerdo individual por cada nota, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se acusa recibo del oficio 31-23JDG/SJD-0125-2023, por medio del cual se informó del nombramiento, de forma interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora interna, y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como sub auditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de esa unidad. Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal, así que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato sin responsabilidad patronal.

2.- Trasladar el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de noviembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria 39-23, a las doce horas.